



EXPT N° 733-52/2020.-

DECRETO N° 1844 S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT 2024

BR.

VISTO:

El Decreto N° 9131-S-2023, de fecha 04 de septiembre de 2023, rectificativo del Decreto N° 4450-S-2021 de fecha 26 de octubre de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, por el acto administrativo de mención se promovió a la Señora Lucía Martina Velázquez, CUIL N° 27-14550873-3, en el cargo categoría A-5 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 del Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir del 01 de enero de 2021, de conformidad a los términos de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8064-H-07;

Que, obra observación del entonces Tribunal de Cuentas de la Provincia, solicitando que, se rectifique el artículo 2° del Decreto N° 9131-S-2023;

Que, obra informe de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase parcialmente el artículo 2° del Decreto N° 9131-S-2023, de fecha 04 de septiembre de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente trámite se comprometió de conformidad a las previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente – Ejercicio 2023, Ley N° 6325 que a continuación se indica:

EJERCICIO 2023:

La partida de Gastos en Personal para la U. de O.: R 6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, la que en caso de resultar insuficiente se reforzará tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro-denominada: 1-1-1-1-1-60 "Adecuación Ley N° 5502". -

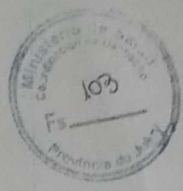
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang
D.C. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



112..CDE. A DECRETO N°

1844 -S-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
C.P.N. FREDY NORALES
MINISTRO JEFE DE CABINETE



[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARGCZ
GOBERNADOR

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

[Signature]
Dr. EDUARDO FEDERICO CARGCZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANGI
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy